

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

9 DE MARZO DE 2015

En Santander, a 9 de Marzo de 2015, en el Salón de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santander, siendo las 12:30 horas, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación del Expediente de Contratación, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, para la Adjudicación Mediante Concurso de los Servicios de Mantenimiento, de Conducción de Instalaciones y de Limpieza del Edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander, que seguidamente se relacionan:

- Doña Gema Igual Ortiz (Presidente)
- Doña Ana Cavada Sainz-Trapaga (Vocal)
- Doña Dolores Sainz González (Vocal)
- Don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez (Vocal)
- Don Rafael de la Iglesia (Vocal)
- Don Pedro Labat Escalante (Secretario, con voz pero sin voto)

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención de la Sra. Presidente informando a los presentes que ha sido emitido informe técnico de valoración de las propuestas admitidas en el expediente de contratación, habiendo sido emitido por doña Ana Cavada Sainz-Trápaga y don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez, y fechado el día 5 de Marzo de 2015.

A continuación la Presidente de la Mesa invita a incorporarse a la reunión a las personas interesadas en asistir, identificándose en la forma siguiente:

- Don Santiago López Arias, con D.N.I. nº 71.516.349-B, don Oscar Lobeto, con D.N.I. nº 13.936.084-Q Y DON Eduardo Baños Abril, con D.N.I. nº 51.968.127-R, como mandatarios verbales de "CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U."

- Don Juan José Bedia, con D.N.I. 13.780.886-E como mandatario verbal de como mandatario de "CLECE, S.A."

- Don Santiago Barquero, con D.N.I. nº 18.411.153-K, como mandatario verbal de la UTE: GIROA, S.A. y TELYMCA, S.L.

- Don Raúl Rodríguez Salcedo, con D.N.I. nº 3.850.512-J, como mandatario verbal de "EULEN, S.A."

No asiste ningún mandatario o representante de la UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A., a pesar de haber sido convocada.

Seguidamente la Sra. Presidente comunica a los asistentes el resultado del

informe de la valoración detallando la puntuación de cada una de las empresas, en la forma siguiente:

- "CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U." . . . . .	26,10
- UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A. . . . .	42,00
- "CLECE, S.A." . . . . .	41,00
- UTE: GIROA, S.A. y TELYMCA, S.L. . . . .	35,00
- "EULEN, S.A." . . . . .	29,00

Se abre un turno de intervenciones de los comparecientes para que puedan realizar cualquier manifestación o aclaración que precisaran o de revisar la documentación correspondiente, sin que ningún de los asistentes haga uso de ello.

Se procede seguidamente a la apertura del Sobre C de las ofertas presentadas que han superado la fase técnica, con el siguiente resultado:

- "CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.": 474.596,22 €, más 99.665,21 €, en concepto de I.V.A., en junto, 574.261,43 €.

- UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A.: 512.903,00 €, más 107.709,63 €, en concepto de I.V.A., en junto, 620.612,63 €.

- "CLECE, S.A.": 530.941,70 €, más 111.497,76 €, en concepto de I.V.A., en junto, 642.439,46 €.

- UTE: GIROA, S.A. y TELYMCA, S.L.: 565.012,19 €, más 118.652,56 €, en concepto de I.V.A., en junto, 683.664,75 €.

- "EULEN, S.A.": 570.220,00 €, más 119.746,20 €, en concepto de I.V.A., en junto, 689.966,20 €.

Examinadas las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIR las proposiciones económicas presentadas, y se abre un turno de intervenciones de los comparecientes para que puedan realizar cualquier manifestación o aclaración que precisaran o de revisar la documentación correspondiente, sin que ninguno de ellos haga uso de tal derecho.

Seguidamente se procede a la valoración global de las ofertas presentadas y admitidas en las dos fases de valoración, lo que arroja el siguiente resultado:

<u>FASE TECNICA</u>	<u>FASE ECONOMICA</u>	<u>TOTAL</u>
---------------------	-----------------------	--------------

- "CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U."	26,10	51,00	77,10
- UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A.	42,00	47,19	89,19
- "CLECE, S.A."	41,00	45,59	86,59
- UTE: GIROA, S.A. y TELYMCA, S.L.	35,00	42,84	77,84
- "EULEN, S.A."	29,00	42,45	71,45

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, procede en este acto a formular Propuesta de Adjudicación en favor de la empresa UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A., en primer lugar, por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, teniéndose en cuenta lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el concurso.

Se propone como suplentes y para el supuesto que el posible adjudicatario mencionado anteriormente no perfeccionase la contratación, la adjudicación a los sucesivos licitadores en el orden que se indica a continuación: segundo clasificado, "CLECE, S.A."; tercer clasificado, UTE: GIROA, S.A. y TELYMCA, S.L.; cuarto clasificado, "CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U."; y quinto clasificado, "EULEN, S.A."

A continuación, tal y como exige el Pliego de Condiciones Particulares (decimocuarta. 2), se acuerda que se requiera al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa UTE: MISTURAS, S.A. y EXTRACO, S.A., para que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

Además, deberá constituir una fianza definitiva, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP por importe equivalente al 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA, en los términos que se contienen en la condición quinta.1 del Pliego de Condiciones Particulares, para responder de lo

que en ella se menciona y, en su caso, de acuerdo con el modelo del Anexo II de aquel Pliego.

Igualmente deberá acreditar ante la Sociedad “Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A. de Santander”, y dentro de aquel plazo, la constitución de la UTE y en los términos contenidos en su propuesta.

De no dar cumplimiento a dicho requerimiento dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sin otro asunto que tratar se levanta la reunión, siendo las 13:00 horas, formalizando la presente acta de la que como Secretario doy fe.